

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 11914824

RESOLUCIÓN EXENTA N° 238972

SANTIAGO, 04 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA MOSQUERA GOMEZ, Elisabeth Chiquinquirá de nacionalidad VENEZOLANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°96661 DEL 12.04.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE N°075025641, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento solicita título de residencia por extravío de documentos; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 08/07/2020.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°96661 DEL 12.04.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA MOSQUERA GOMEZ, Elisabeth Chiquinquirá de nacionalidad VENEZOLANA, desde el n° 075025641 al nuevo TITULO DE RESIDENCIA, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 08 de Julio de 2020.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Alina Hefo
Alina Hefo, Jefa del Departamento
de Extranjería y Migración

ABA/DGD/AHC/nvc
[315]04/09/2019